

Señores:

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga

j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Radicado:	680013103004-2010-00298-00
Proceso:	Civil Ordinario
Demandante:	Freddy Alfonso Abril Ardila y otros.
Demandado:	Betty Del Carmen Vasquez Lobo y otros.

REF: información correo electrónico

YANETH ALEXANDRA OSORIO QUIÑÓNEZ, identificada como aparece el pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad apoderada de la doctora **BETTY DEL CARMEN VASQUEZ LOBO**, demandada, por medio del presente escrito y teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 806 de 2020, donde se requiere que informemos el correo electrónico al cual podremos ser citados para efectos de las citaciones judiciales y demás temas relacionados con las diligencias judiciales que atañen al presente asunto, me permito poner en conocimiento del Despacho que mi correo electrónico para los fines señalados en el Decreto 806 del 2020, es asjubu01@gmail.com.

Así mismo me permito informar que el anterior dato ya se encuentra actualizado en el registro nacional de abogados.

Con todo respeto,

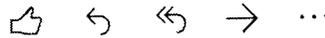


YANETH ALEXANDRA OSORIO QUIÑÓNEZ
C. C. No. 1.098.643.708 de Bucaramanga
T. P. No. 208.539 del C. S. de la Jud.

1515

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear ...

información correo electrónico

CB Centro 2 Bucaramanga <asjubu01@gmail.com> 
Mié 24/06/2020 8:04 AM
Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga

DR. GABRIEL SANTAMARIA.pdf
199 KB

DRA. BETTY DEL CARMEN VA...
200 KB

Mostrar los 4 datos adjuntos (797 KB) Descargar todo

Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Buenos días,

Adjunto al presente correo memoriales donde informo mi dirección de correo electrónico para los efectos establecidos en el Decreto 806 del 2020.

cordialmente,

YANETH ALEXANDRA OSORIO QUIÑÓNEZ
c.c. 1.098.643.708 Bucaramanga
T.P. 208.539 del C.S. de la J.

Señores:

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga

j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Radicado:	680013103004-2010-00298-00
Proceso:	Civil Ordinario
Demandante:	Freddy Alfonso Abril Ardila y otros.
Demandado:	Gabriel Santamaria Rodriguez y otros.

REF: información correo electrónico

YANETH ALEXANDRA OSORIO QUIÑÓNEZ, identificada como aparece el pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad apoderada del doctor **GABRIEL SANTAMARIA RODRIGUEZ**, demandado, por medio del presente escrito y teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 806 de 2020, donde se requiere que informemos el correo electrónico al cual podremos ser citados para efectos de las citaciones judiciales y demás temas relacionados con las diligencias judiciales que atañen al presente asunto, me permito poner en conocimiento del Despacho que mi correo electrónico para los fines señalados en el Decreto 806 del 2020, es asjubu01@gmail.com.

Así mismo me permito informar que el anterior dato ya se encuentra actualizado en el registro nacional de abogados.

Con todo respeto,



YANETH ALEXANDRA OSORIO QUIÑÓNEZ
C. C. No. 1.098.643.708 de Bucaramanga
T. P. No. 208.539 del C. S. de la Jud.

1517

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

información correo electrónico

CB

Centro 2 Bucaramanga <asjubu01@gmail.com>

Mié 24/06/2020 8:04 AM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga

DR. GABRIEL SANTAMARIA.pdf
199 KB

DRA. BETTY DEL CARMEN VA...
200 KB

Mostrar los 4 datos adjuntos (797 KB) Descargar todo

Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Buenos días,

Adjunto al presente correo memoriales donde informo mi dirección de correo electrónico para los efectos establecidos en el Decreto 806 del 2020.

cordialmente,

YANETH ALEXANDRA OSORIO QUIÑÓNEZ
c.c. 1.098.643.708 Bucaramanga
T.P. 208.539 del C.S. de la J.

Señores:

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga

j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Radicado:	680013103004-2010-00298-00
Proceso:	Civil Ordinario
Demandante:	Freddy Alfonso Abril Ardila y otros.
Demandado:	Luis Ernesto Tellez Mosquera y otros.

REF: información correo electrónico

YANETH ALEXANDRA OSORIO QUIÑÓNEZ, identificada como aparece el pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad apoderada del doctor **LUIS ERNESTO TELLEZ MOSQUERA**, demandado, por medio del presente escrito y teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 806 de 2020, donde se requiere que informemos el correo electrónico al cual podremos ser citados para efectos de las citaciones judiciales y demás temas relacionados con las diligencias judiciales que atañen al presente asunto, me permito poner en conocimiento del Despacho que mi correo electrónico para los fines señalados en el Decreto 806 del 2020, es asjubu01@gmail.com.

Así mismo me permito informar que el anterior dato ya se encuentra actualizado en el registro nacional de abogados.

Con todo respeto,



YANETH ALEXANDRA OSORIO QUIÑÓNEZ
C. C. No. 1.098.643.708 de Bucaramanga
T. P. No. 208.539 del C. S. de la Jud.

1519

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear ...

información correo electrónico

CB Centro 2 Bucaramanga <asjubu01@gmail.com>     ...
Mié 24/06/2020 8:04 AM
Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga

- DR. GABRIEL SANTAMARIA.pdf
199 KB
- DRA. BETTY DEL CARMEN VA...
200 KB

 Mostrar los 4 datos adjuntos (797 KB) Descargar todo

Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Buenos días,

Adjunto al presente correo memoriales donde informo mi dirección de correo electrónico para los efectos establecidos en el Decreto 806 del 2020.

cordialmente,

YANETH ALEXANDRA OSORIO QUIÑÓNEZ
c.c. 1.098.643.708 Bucaramanga
T.P. 208.539 del C.S. de la J.

1520

ADRIAN ULISES ORTIZ VESGA

ABOGADO – ECONOMISTA
Especialista en Responsabilidad y Daño Resarcible
Especialista en Derecho Comercial

Señores
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
E.S.D

Radicado: 680013103004 **2010 00298 00**
Proceso: Ordinario- Responsabilidad Civil
Demandantes: Fredy Alfonso Abril Ardila y otros
Demandados: Héctor Díaz y otros

Referencia: INFORMACIÓN CORREO ELECTRONICO

ADRIAN ULISES ORTIZ VESGA, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.712.079 de Bucaramanga, abogado en ejercicio con tarjeta profesional No. 256.201 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de los Dres. **HECTOR DIAZ** y **SANDRA LILIANA CRISTANCHO CHAPARRO**, por medio del presente me permito informar que mi correo electrónico para efectos de notificaciones judiciales dentro del proceso de la referencia es: asjubu02@gmail.com

En adelante las notificaciones que deban hacerse por canales digitales dentro del presente proceso serán recibidas en dicha dirección de correo electrónico, hasta tanto no informe una nueva.

Con lo anterior, doy cumplimiento al deber que me asiste como sujeto procesal, en los términos del artículo 3 del Decreto Legislativo 806 del 2020, concordante con el numeral 5 del artículo 78 del Código General del Proceso.

Cordialmente,



ADRIAN ULISES ORTIZ VESGA
C.C. No. 1.098.712.079 de Bucaramanga
T.P. No. 256.201 del C.S. de la Jud.

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

INFORMA CORREO ELECTRÓNICO 680013103004 2010 00298 00

S2 Santander Centro 2 <asjubu02@gmail.com>

Jue 25/06/2020 6:39 AM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga

CC: evaristorodriguezgomez10@gmail.com; ernesto.vasquez@ernesovasquezabogaos.com; elmarez@

Memorial informa correo elec...

89 KB

Señores

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

E.S.D

Radicado:	680013103004 2010 00298 00
Proceso:	Ordinario- Responsabilidad Civil
Demandantes:	Fredy Alfonso Abril Ardila y otros
Demandados:	Héctor Díaz y otros

Referencia: INFORMACIÓN CORREO ELECTRONICO

ADRIAN ULISES ORTIZ VESGA, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.712.079 de Bucaramanga, abogado en ejercicio con tarjeta profesional No. 256.201 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de los Dres. **HECTOR DIAZ** y **SANDRA LILIANA CRISTANCHO CHAPARRO**, por medio del presente me permito informar que mi correo electrónico para efectos de notificaciones judiciales dentro del proceso de la referencia es: asjubu02@gmail.com

En adelante las notificaciones que deban hacerse por canales digitales dentro del presente proceso serán recibidas en dicha dirección de correo electrónico, hasta tanto no informe una nueva.

Con lo anterior, doy cumplimiento al deber que me asiste como sujeto procesal, en los términos del artículo 3 del Decreto Legislativo 806 del 2020, concordante con el numeral 5 del artículo 78 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

ADRIAN ULISES ORTIZ VESGA

C.C. No. 1.098.712.079 de Bucaramanga

T.P. No. 256.201 del C.S. de la Jud.

EDSON JHAIR BARRAGÁN RUIZ

Abogado
Especialista en Derecho Procesal Civil

1522

Señores:

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga

E. S. D.

Tipo de proceso:	Civil Ordinario
Radicado:	680013103004-2010-00298-00
Demandante:	Freddy Alfonso Abril Ardila y otros.
Demandado:	Pedro Pablo Rey Nuncira y otros.

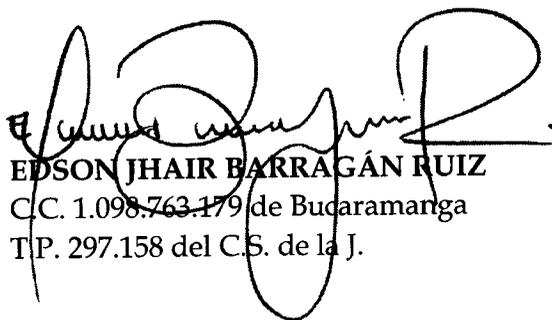
Asunto: Información correo electrónico.

EDSON JHAIR BARRAGÁN RUIZ, abogado, identificado con la C.C. 1.098.763.179 de Bucaramanga y T.P. 297.158 del C.S. de la J., obrando como apoderado del DR. **PEDRO PABLO REY NUNCIRA**, parte demandada, por medio del presente me permito informar que mi correo electrónico para efectos de notificaciones judiciales y actuaciones del presente proceso es: abogbu00@gmail.com.

En adelante las notificaciones que deban hacerse por canales digitales dentro del presente proceso serán recibidas en dicha dirección de correo electrónico, hasta tanto no informe una nueva.

Con lo anterior doy cumplimiento al deber que me asiste como sujeto procesal, en los términos del artículo 3 del Decreto 806 del 2020, concordante con el numeral 5 del artículo 78 del C.G.P.

Respetuosamente,



EDSON JHAIR BARRAGÁN RUIZ
C.C. 1.098.763.179 de Bucaramanga
T.P. 297.158 del C.S. de la J.

1523

EDSON JHAIR BARRAGÁN RUIZ

Abogado
Especialista en Derecho Procesal Civil

Señores:

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga

E. S. D.

Tipo de proceso:	Civil Ordinario
Radicado:	680013103004-2010-00298-00
Demandante:	Freddy Alfonso Abril Ardila y otros.
Demandado:	Heriberto Gonzalez Florez y otros.

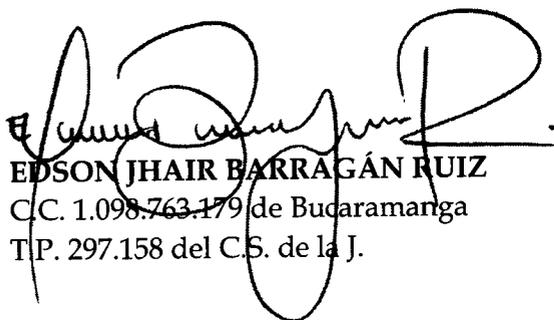
Asunto: Información correo electrónico.

EDSON JHAIR BARRAGÁN RUIZ, abogado, identificado con la C.C. 1.098.763.179 de Bucaramanga y T.P. 297.158 del C.S. de la J., obrando como apoderado del DR. **HERIBERTO GONZALEZ FLOREZ**, parte demandada, por medio del presente me permito informar que mi correo electrónico para efectos de notificaciones judiciales y actuaciones del presente proceso es: abogbu00@gmail.com.

En adelante las notificaciones que deban hacerse por canales digitales dentro del presente proceso serán recibidas en dicha dirección de correo electrónico, hasta tanto no informe una nueva.

Con lo anterior doy cumplimiento al deber que me asiste como sujeto procesal, en los términos del artículo 3 del Decreto 806 del 2020, concordante con el numeral 5 del artículo 78 del C.G.P.

Respetuosamente,



EDSON JHAIR BARRAGÁN RUIZ
C.C. 1.098.763.179 de Bucaramanga
T.P. 297.158 del C.S. de la J.

EDSON JHAIR BARRAGÁN RUIZ

Abogado
Especialista en Derecho Procesal Civil

1528

Señores:

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga

E. S. D.

Tipo de proceso:	Civil Ordinario
Radicado:	680013103004-2010-00298-00
Demandante:	Freddy Alfonso Abril Ardila y otros.
Demandado:	Jesus Maria Jacome Bohorquez y otros.

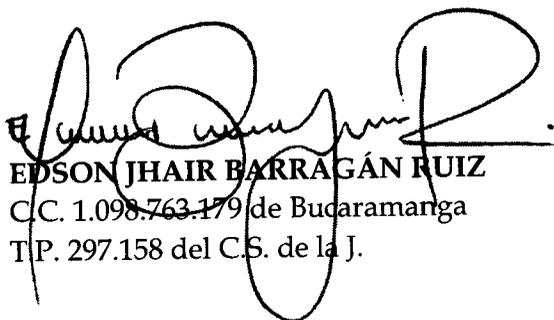
Asunto: Información correo electrónico.

EDSON JHAIR BARRAGÁN RUIZ, abogado, identificado con la C.C. 1.098.763.179 de Bucaramanga y T.P. 297.158 del C.S. de la J., obrando como apoderado del DR. **JESUS MARIA JACOME BOHORQUEZ**, parte demandada, por medio del presente me permito informar que mi correo electrónico para efectos de notificaciones judiciales y actuaciones del presente proceso es: abogbu00@gmail.com.

En adelante las notificaciones que deban hacerse por canales digitales dentro del presente proceso serán recibidas en dicha dirección de correo electrónico, hasta tanto no informe una nueva.

Con lo anterior doy cumplimiento al deber que me asiste como sujeto procesal, en los términos del artículo 3 del Decreto 806 del 2020, concordante con el numeral 5 del artículo 78 del C.G.P.

Respetuosamente,



EDSON JHAIR BARRAGÁN RUIZ
C.C. 1.098.763.179 de Bucaramanga
T.P. 297.158 del C.S. de la J.

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

Rad. 2010-298 - Memorial Información Correo Electrónico

CS

Centro 2 Santander <abogbu00@gmail.com>

Jue 25/06/2020 3:01 PM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga

CC: evaristorodriguezgomez10@gmail.com; ernesto.vasquez@ernestovasquezabogados.com; dpa.at

Rad. 2010-00298_Informació...
162 KB

Rad. 2010-00298_Informació...
162 KB

3 archivos adjuntos (486 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Reciban un cordial saludo:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 806 del 2020, concordante con el numeral 5 del artículo 78 del C.G.P., remito adjuntos tres (3) memoriales informando el correo electrónico dispuesto para las actuaciones del proceso de la referencia.

Teniendo en cuenta que apodero a los demandados Pedro Pablo Rey Nuncira, Jesús María Jácome Bohórquez y Heriberto González Flórez, se envía un memorial por cada uno de ellos.

Cordialmente,

EDSON JHAIR BARRAGÁN RUIZ

C.C. 1.098.763.179 de Bucaramanga

T.P. 297.158 del C.S. de la J.

(Apoderado parte demandada)



**LEGAL
SERRANO**
ABOGADO

Juan Carlos Serrano Luna

2020, Bucaramanga Julio 2

1526

Señor:

Juzgado Cuarto Civil Del Circuito De Bucaramanga

j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

(5)

RADICADO: **2010 - 00298 - 00**

Proceso: Ordinario

Demandado: **Fredy Abril Ardila**

Demandado: **Cobranzas Y Consultorías;**

Adriana Paola Téllez Rincón Y Otros

2f

J.4 CIVIL OTG.

3 JUL 2020 12:42 00298

Asunto: Información correo electrónico

JUAN CARLOS SERRANO LUNA, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 111.857 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura; identificado con la cédula de ciudadanía número 91.269.019 expedida en Bucaramanga, obrando como apoderado de la parte demandada, la Señora **Adriana Paola Téllez Rincón**, por medio del presente me permito informar que mi correo electrónico para efectos de notificaciones judiciales y actuaciones del presente proceso es: legal_serrano@hotmail.com

En adelante las notificaciones que deban hacerse por canales digitales dentro del presente proceso serán recibidas en dicha dirección de correo electrónico, hasta tanto no informe una nueva.

Con lo anterior doy cumplimiento al deber que me asiste como sujeto procesal, en los términos del artículo 3 del Decreto 806 del 2020, concordante con el numeral 5 del artículo 78 del C.G.P.

Del Señor Juez,

Con Respeto y consideración;

Juan Carlos Serrano Luna

T.P. No. 111.857. C.S. de la J.

C.C. No. 91.269.019 de Bucaramanga.

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

Asunto: Información correo electrónico

Juan Carlos Serrano Luna <legal_serrano@hotmail.com>

Jue 2/07/2020 3:07 PM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga

17. MEMORIAL JUZGADO 4 C...
334 KB

Buenas tardes, ADJUNTO memorial informando mi correo electrónico.

2020, Bucaramanga Julio 2

Señor:

Juzgado Cuarto Civil Del Circuito De Bucaramanga

j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO: **2010 – 00298 - 00**
Proceso: Ordinario
Demandado: **Fredy Abril Ardila**
Demandado: **Cobranzas Y Consultorías;
Adriana Paola Téllez Rincón Y Otros**

Asunto: Información correo electrónico

JUAN CARLOS SERRANO LUNA, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 111.857 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura; identificado con la cédula de ciudadanía número 91.269.019 expedida en Bucaramanga, obrando como apoderado de la parte demandada, la Señora **Adriana Paola Téllez Rincón**, por medio del presente me permito informar que mi correo electrónico para efectos de notificaciones judiciales y actuaciones del presente proceso es: legal_serrano@hotmail.com

En adelante las notificaciones que deban hacerse por canales digitales dentro del presente proceso serán recibidas en dicha dirección de correo electrónico, hasta tanto no informe una nueva.

Con lo anterior doy cumplimiento al deber que me asiste como sujeto procesal, en los términos del artículo 3 del Decreto 806 del 2020, concordante con el numeral 5 del artículo 78 del C.G.P.

De: HELDER ENRIQUE MENDEZ ALVAREZ <abg_mahe@hotmail.com>

Enviado: jueves, 16 de julio de 2020 9:07 a. m.

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Erwing Raul Bueno Gutierrez <erwingbueno@yahoo.com>; erbg21@hotmail.com

<erbg21@hotmail.com>; p.gomez.asociados@gmail.com <p.gomez.asociados@gmail.com>

Asunto: ACTUALIZACIÓN INFORMACIÓN DIRECCIÓN DE LA PARTE DEMANDADA Y APODERADOS

Bucaramanga, 16 de Julio de 2020

Señor

Juez Cuarto Civil del Circuito de Bucaramanga

Ciudad

Ref.: Proceso: Ordinaria de Responsabilidad Civil Contractual

De: FREDDY ALFONSO ABRIL ARDILA

SHEILA YULITZA ABRIL GALVIS

FREDDY ALEJANDRO ABRIL GALVIS

Contra: SOLSALUD E.P.S. y OTROS

Radicado: 68001310300420100029800

HELDER ENRIQUE MENDEZ ALVAREZ, Profesional del Derecho, identificado con la cédula de ciudadanía 91.269.867 de Bucaramanga y portador de la Tarjeta Profesional 127154 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado del señor ERWING RAUL BUENO GUTIERREZ, -Demandado, dentro del proceso de la referencia; comedidamente me permito actualizar las direcciones de notificación personal, junto con los correos electrónicos para notificaciones personales vía email., tanto de mi poderdante, como de los sus apoderados, así:

LUGAR DE NOTIFICACION PARTE DEMANDADA:

ERWING RAUL BUENO GUTIERREZ – Lugar de residencia:

Carrera 56 No. 74-191 Casa F3 Conjunto Residencial Monteverde del municipio de Bucaramanga

Cel.: 316-4906026

Email: erwingbueno@yahoo.com y erbg21@hotmail.com

LUGAR DE NOTIFICACION APODERADOS PARTE DEMANDADA:

HELDER ENRIQUE MENDEZ ALVAREZ –abogado principal

Carrera 13 No. 35-15 Oficina 204 del Edificio las Villas del municipio de Bucaramanga. Email: abg_mahe@hotmail.com Cel: 300-8318864 – Tel. 6423285

AYDEE PATRICIA GOMEZ BLANCO – abogada sustituta o suplente del principal

Carrera 13 No. 35-15 Oficina 204 del Edificio las Villas del municipio de Bucaramanga. Email: p.gomez.asociados@gmail.com - TEL 6423285 – Cel 312-3251488

Cualquier notificación judicial, que se pretenda hacer, se podrá realizar a los dos (02) correos electrónicos de manera simultánea.

Aunado a lo anterior, solicito al señor Juez se sirva informarme por este medio, los correos electrónicos y direcciones correspondientes de las demás partes del proceso, como las de sus apoderados a fin de tenerlas presentes, cuando se interponga algún recurso, incidente o nulidad, para enviarle copia de dichas peticiones cuando las realice.

Atentamente,

HELDER ENRIQUE MENDEZ ALVAREZ

CC 91.269.867 de Bucaramanga

T.P. 127154 del C.S. de la J.